

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LOS SOBRES “A” Y APERTURA DE LOS SOBRES “B” PRESENTADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO “COSTA DE ALMERÍA” A TRAVÉS DEL PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE CELEBREN EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN 2023.

Asistentes:

Presidente:	D. Ángeles Martínez Martínez
Vocales	D. Mariano José Espín Quirante
	D. Eladio Guerrero Romera
Secretario:	D. José Cecilio Baños Sánchez

En Almería, a 16 de mayo de 2023.

Siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder a la calificación de la subsanación de la documentación incluida en el sobre “A” presentada por V.G. Eventos, S.L.U. y Automóvil Club de Almería, y, en su caso, a la apertura de las proposiciones contenidas en los sobres “B”, correspondientes a los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, que dependen de un juicio de valor, presentados por los licitadores que han optado al procedimiento anteriormente indicado.

En primer lugar, se constata que, tras realizar requerimiento a los licitadores anteriormente indicados para que subsanen la documentación incluida en el sobre “A”, se ha recibido la misma dentro del plazo otorgado para ello, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A continuación, se procede a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas y admitidas, incluidas en los sobres “B”. Los licitadores admitidos son:

Grupo 1 - Eventos culturales: Círculo Rojo Grupo Editorial, S.L., Kuver Producciones Audiovisuales, S.L., y Turan Producciones, S.L.

Grupo 2 - Eventos deportivos: VG Eventos, S.L.U. y Automóvil Club de Almería.

Todos los licitadores admitidos presentan la documentación técnica indicada en el Anexo IV del pliego, por lo que la Mesa de contratación acuerda remitir al director del contrato la documentación referida, al objeto de que se emita el informe correspondiente a los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada, a las nueve horas y cincuenta y siete minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	r3VJmHj3WMWzHE0yJIwrtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Cecilio Baños Sanchez - Jefe del Servicio Provincial de Turismo	Firmado	16/05/2023 16:24:24
	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	16/05/2023 15:16:10
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	16/05/2023 14:19:04
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	16/05/2023 11:34:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r3VJmHj3WMWzHE0yJIwrtg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

